

MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

¿Qué son los Derechos Humanos?

Los derechos humanos son inherentes a todas las personas, sin distinción de sexo, origen étnico, color, religión, lengua, nacionalidad o cualquier otra condición. Fijan un conjunto de condiciones mínimas para una vida digna y delimitan el poder del Estado al constituirse en garantías jurídicas que protegen a las personas y grupos contra sus acciones u omisiones.

¿Qué es el PDHDF?

Es una herramienta incluyente e integral que propone soluciones a través de estrategias, Líneas de Acción (LA), plazos y unidades responsables, a partir del enfoque de derechos humanos en la legislación, las políticas públicas, el acceso a la justicia y el presupuesto, para generar un cambio y garantizar el pleno goce de los derechos humanos de las personas que vivimos y transitamos en la Ciudad de México.

¿Cómo surge?

Es el resultado del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal, recomendación internacional hecha a cada Estado, donde se identifican los principales obstáculos que impiden a las personas que transitamos o habitamos en el Distrito Federal el ejercicio y goce efectivo de nuestros derechos.

¿En qué consiste?

Cuenta con 2,412 líneas de acción, las cuales abarcan 15 derechos y 10 grupos de población, que trazan responsabilidades para todas las autoridades de la Ciudad de México: Asamblea, Gobierno, Tribunal y Organismos Públicos Autónomos.

En 2011 se da un paso trascendental con la publicación de la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, donde se establece que los derechos humanos son el fundamento para el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas en la Ciudad de México, así como para la planeación, la programación y el presupuesto de los recursos públicos destinados a su cumplimiento.

La Ley crea al Mecanismo de Seguimiento y Evaluación (MSyE) con tres pilares: un Comité de Seguimiento y Evaluación (CSyE), Espacios de Participación (EP) para el seguimiento del Programa y una Secretaría Ejecutiva (SE).



MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El MSyE es un espacio estratégico de articulación entre instituciones públicas, sociedad civil e instituciones académicas que promueve el cumplimiento del PDHDF, a través de la coordinación intersectorial de alto nivel que impulsa políticas públicas efectivas y presupuestos adecuados, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

DERECHOS

1. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN
2. ACCESO A LA INFORMACIÓN
3. LIBERTAD DE EXPRESIÓN
4. POLÍTICOS
5. ACCESO A LA JUSTICIA
6. DEBIDO PROCESO
7. INTEGRIDAD, LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONALES
8. PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CENTROS DE RECLUSIÓN
9. MEDIO AMBIENTE SANO
10. AGUA
11. VIVIENDA ADECUADA
12. EDUCACIÓN



A. CSyE Comité de Seguimiento y Evaluación del PDHDF

Es un órgano colegiado que coordina las acciones de seguimiento y evaluación del PDHDF y promueve la institucionalización del enfoque de derechos humanos en el quehacer público.

El CSyE está compuesto por diez instituciones titulares (con sus suplencias), invitados permanentes y dos observadores, que tienen reuniones periódicas en asamblea. Cada integrante titular tiene derecho a voz y a un voto, quedando de la siguiente manera:

Instancias públicas:

- Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF)
- Gobierno del Distrito Federal (GDF)
- Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF)

Instituciones académicas (con una suplencia rotativa):

- Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM)
- Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)
- Universidad Iberoamericana (UIA)
- Universidad Panamericana (UP)

Organizaciones de la Sociedad Civil

Titulares:

- Católica por el Derecho a Decidir (CDD)
- Centro de Estudios Sociales y Culturales, Antonio de Montesinos (CAM)
- Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM)
- Unión Popular Valle Gómez (UPVG)

Suplentes:

- Cauce Ciudadano (CC)
- Disability Rights International (DRI)
- Instituto Mexicano de los Derechos Humanos y Democracia (IMDHD)
- Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PRODESC)

La Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) funcionan como observadores; así como las 16 delegaciones y los organismos públicos autónomos son invitados permanentes, teniendo derecho a voz en las asambleas.



B. EP Espacios de Participación para el seguimiento del PDHDF

Son espacios que se constituyen por grupos temáticos relacionados con los derechos, grupos de población y estrategias contenidos en el Programa, con el propósito de ampliar la participación y coordinación entre la ciudadanía y los entes públicos para dar seguimiento al Programa.

Mediante la construcción de una agenda plural de seguimiento al Programa, representan la oportunidad de aportar herramientas y conocimiento para la consolidación de redes de colaboración entre las y los servidores públicos y especialistas en los derechos y grupos de población contenidos en el PDHDF.

FUNCIONES:

Compartir, analizar y discutir los avances al seguimiento del Programa realizados desde la sociedad civil, la academia y el MSyE.

Contribuir a la definición de prioridades en cuanto a las líneas de acción por cada derecho y grupo de población del PDHDF; y

Generar sinergias para la vigilancia social de las líneas de acción del PDHDF, incluyendo la agenda legislativa y el monitoreo del presupuesto con perspectiva de derechos humanos.



C. SE Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHDF

Órgano encargado de las tareas técnicas de orientación a la implementación, seguimiento, evaluación y difusión del PDHDF, bajo los principios de transparencia, independencia, rigurosidad técnicas y con enfoque de derechos humanos.

Con la reforma al artículo 7 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal (publicada el 17 de abril de 2012), se crea la SE como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno que provee información oportuna, suficiente y de calidad para coadyuvar a la transformación del quehacer público desde la realización plena de los derechos humanos.

LÍNEAS DE TRABAJO:

Institucionalización del enfoque de derechos humanos

Promover la institucionalización y transversalización del enfoque de derechos humanos en el quehacer público de las instancias ejecutoras del PDHDF, así como orientar su implementación.

Seguimiento y Evaluación

Monitorear y valorar el cumplimiento y la institucionalización del PDHDF, así como emitir observaciones y recomendaciones que contribuyan a su adecuada ejecución.

Espacios de Participación

Ampliar y articular el involucramiento y coordinación entre la ciudadanía, instituciones afines y entes públicos para dar seguimiento al PDHDF, priorizando las acciones y generando las sinergias necesarias para instituir la vigilancia social del PDHDF.

Comunicación y enlace ciudadano

Promover y posicionar el PDHDF, las acciones y logros del MSyE en la opinión pública y sociedad en general. Así como crear los mecanismos óptimos de enlace con la ciudadanía.

Composición

13. TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS LABORALES
14. SALUD
15. SEXUALES Y REPRODUCTIVOS
16. MUJERES
17. INFANCIA
18. JÓVENES
19. PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
20. POBLACIÓN LGTBTTTI
21. POBLACIONES CALLEJERAS
22. PERSONAS ADULTAS MAYORES
23. PERSONAS CON DISCAPACIDAD
24. PERSONAS MIGRANTES, REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO
25. PERSONAS VÍCTIMAS DE TRATA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL

GRUPOS DE POBLACIÓN